



## ORDEN LIBERAL, CIUDADANÍA Y ÉLITE NATIVA: CAMBIOS Y CONTINUIDADES SOCIALES EN LA AMAZONÍA BOLIVIANA, 1842- CIRCA. 1930

LIBERAL ORDER, CITIZENSHIP AND NATIVE ELITE: SOCIAL CHANGES AND CONTINUITIES IN THE BOLIVIAN AMAZON, 1842- ABOUT 1930

Anna Guiteras Mombiola \*

**Resumen:** En 1842 se extendió la ciudadanía a las poblaciones indígenas de la Amazonía boliviana que habían pasado por el régimen misional jesuita y, por ende, fueron consideradas capacitadas para ingresar a la vida republicana. Los alcances de su ejercicio, no obstante, variaron según los intereses particulares y las capacidades desplegadas por los distintos individuos. Tomando como objeto de estudio la etnia mojeña, este artículo persigue dilucidar el impacto de la inserción de ese grupo en el nuevo orden liberal. Se observan, por un lado, los cambios y continuidades que se dieron en su orden tradicional interno y, por otro lado, el uso de la condición de ciudadanos y el grado de aceptación por parte de la élite nativa de ciertas prácticas sociales asimétricas de origen colonial para participar de las nuevas instancias de poder local.

**Palabras clave:** Población indígena. Orden liberal. Ciudadanía.

**Abstract:** In 1842, citizenship was extended to some indigenous groups of the Bolivian Amazon. They had been reduced to the Christian Civility by the Society of Jesus and, therefore, were considered qualified to join the republican life. However, the possibilities of this citizenship were defined by the interests and abilities of every individual. Focusing in the Mojo native society, this paper aims to elucidate the impact of the new Liberal Order among these peoples. We observe, on the one hand, the changes and continuities in the Mojo internal social order. And, on the other hand, the use of the status of citizens and the adoption of certain colonial asymmetric social practices by the native elite in order to take part of the new local power.

**Key Words:** Indigenous Peoples. Liberal Order. Citizenship.

---

\* Universität zu Köln / Universitat de Barcelona, [anna.guiteras@gmail.com](mailto:anna.guiteras@gmail.com). Apoyo de la Secretaria d'Universitat i Recerca del Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya, programa Beatriu de Pinós (2013 BP-A 00067). Se inscribe en el proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad de España (HAR2015-64891-P), desarrollado en la Kompetenznetz Lateinamerika, y en el TEIAA (2014SGR532), grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya.



## 1. Introducción

Cayuba era el hombre sabio de la tribu de los mojos. Era respetado por su inteligencia, mientras que Fratos [sic] mantenía un rango mayor debido a su riqueza. Cayuba pensaba que esto era injusto; mientras él realizaba su trabajo bien y su casa era la más llamativa del pueblo, el hombre más importante cerca de él le recordaba constantemente que él debía ser nombrado corregidor (GIBBON, 1854, p. 246).

El lamento de Cayuba respecto a otro miembro de la élite nativa a la que ambos pertenecían, expresaba los cambios que empezaban a operarse en el seno de las sociedades indígenas de la Amazonía boliviana como consecuencia de los nuevos valores de la sociedad republicana, más acordes con los principios de individualidad, riqueza y propiedad que al orden moral y religioso heredado de su pasado colonial y misional. En efecto, cuando a mediados del siglo XIX, el teniente de la Marina estadounidense Lardner Gibbon realizó su viaje de exploración por la cuenca amazónica, hacía poco más de una década que el Ejecutivo boliviano había decretado la creación del departamento del Beni sobre la base de las antiguas misiones jesuitas de Mojos y, con la voluntad de adecuar su estatus jurídico a la nueva constitucionalidad liberal, había otorgado la ciudadanía a sus pobladores.

Cayuba pertenecía a la etnia mojeña, uno de los muchos grupos etnolingüísticos que a lo largo del siglo XVIII estuvieron sujetos a la tutela de la Compañía de Jesús. Durante este período, sus sistemas de organización tradicionales se vieron reelaborados al mezclarse con los europeos, constituyéndose lo que se ha llamado una “cultura reduccional”, caracterizada por la agricultura y la ganadería, el culto y la praxis católica, el ordenamiento urbano, el mantenimiento de parte de su estructura política y sus lenguas nativas y la adopción de usos europeos como la vestimenta, la escritura, las artes y los oficios. El ejercicio de las prácticas productivas estuvo determinado por el rol que jugaban las personas al interior de la sociedad nativa que, a su vez, fue reorganizada en dos grandes categorías funcionales. Por un lado, los sujetos dedicados a tareas de construcción, subsistencia y transporte comprendían el *pueblo* y se distribuían en parcialidades étnicas. Por otro lado, la *familia* estaba ordenada en parcialidades de oficio e integraba a los indígenas hábiles en trabajos artesanales, los que ayudaban en las actividades litúrgicas y parte de la élite política nativa, también conocidos como *indios principales*. Estos últimos integraban el cabildo indígena,



una institución política a través de la que conducían el gobierno comunal y mediaban entre los religiosos y el resto de la población de cada misión (BLOCK, 1997). Esta organización social se mantuvo tras la expulsión de la Compañía de Jesús y se vio reafirmada durante el período tardocolonial por las autoridades españolas (SAITO, 2007, p. 462-467).

El paso de estas poblaciones por el régimen misional jesuita favoreció que, concluido el proceso independentista, se las juzgara preparadas para unirse a la sociedad republicana. De ahí que por decreto de 6 de agosto 1842 y en conformidad con los planteamientos modernizadores de la época, se las elevara a la “clase de ciudadanos bolivianos y como tales capaces de los derechos de igualdad, libertad y propiedad que las leyes garantiza[ba]n a los bolivianos”<sup>1</sup>. Ésta y el resto de normativas sancionadas ese mismo año para reglamentar la nueva administración política, económica y social del departamento del Beni darían lugar a un nuevo marco de relaciones entre la población nativa, los colonos blanco-mestizos y las autoridades públicas que afectaron, como varios autores han señalado, el orden político nativo –trastocando sus estructuras y órganos de decisión–, socioeconómico –asegurando su acceso a la posesión de la tierra para, posteriormente, propiciar su expropiación– y laboral –favoreciendo su libre contratación en las actividades agropecuarias, extractivas y comerciales de la región. Algunos de estos trabajos engloban en su análisis a todos los grupos étnicos de la región (LEHM, 1987, p. 205-210; LEHM *et al*, 1990, p. 5-18; BLOCK, 1997, p. 216-242; GUITERAS MOMBIOLA, 2012, p. 163-190, p. 207-248); otros focalizan su interés en el movimiento migratorio mesiánico iniciado por los mojeños hacia los bosques a fines del siglo XIX (LEHM, 1999, p. 43-96; CORTÉS, 1989, p. 34-44; VAN VALEN, 2013: p. 28-141). Menos conocida es, sin embargo, la experiencia de los miembros de esta etnia que permanecieron en contacto con la sociedad blanco-mestiza<sup>2</sup>, y que participaron en la definición de la sociedad local en el marco de la construcción departamental.

Las medidas liberales tuvieron un notable impacto entre los indígenas al abrir espacios de acción individual que, por medio del ejercicio ciudadano, alterarían el orden interno de cada etnia y darían lugar a nuevas relaciones de poder en el seno las sociedades nativas y con los sectores

---

<sup>1</sup> Decreto de 6 de Agosto de 1842 en el Archivo Histórico de La Paz (ALP), Sociedad Geográfica de La Paz (SGL), 1842, 3/30.

<sup>2</sup> Cabe señalar que VAN VALEN, 2013 da cuenta de datos relevantes de algunas figuras que también son abordadas en el presente artículo.



blanco-mestizos. En las páginas que siguen centraremos el interés en la etnia mojeña residente en Trinidad –también identificados como mojeños trinitarios–, a sabiendas de que fue reducida también en San Ignacio, Loreto y San Javier, cuyas particularidades no son estudiados en este texto. Hablamos del núcleo urbano que se convertiría en el centro político-administrativo del nuevo departamento y que congregó autoridades públicas de distinta índole y diversos agentes económicos que situaron ahí la sede de sus negocios y la residencia de sus familias. A partir del análisis de padrones de población, escrituras de tierras, catastros rústicos y agropecuarios y correspondencia variada, se abordarán las prácticas y acciones de la élite nativa mojeña para adaptarse a las exigencias del orden liberal y que, a su vez, fueron comprometidas por el desarrollo de un colonialismo interno –entendido como la persistencia de relaciones jerárquicas y de dominación coloniales (RIVERA CUSICANQUI, 2010, p. 36-41; TAPIA, 2012, p. 34-38)– protagonizado por los grupos blanco-mestizos que se radicarían en el departamento del Beni.

El objetivo de este artículo es inferir, por un lado, el uso de la condición de ciudadanos y la aceptación de hábitos sociales asimétricos por parte de los *indios principales* para integrar las nuevas –o reelaboradas– instancias de poder local y, por otro lado, los cambios y las continuidades que se dieron en su organización social tradicional por la presencia de colonos en lugares, hasta entonces, ocupados sólo por población indígena. Para la comprensión de este proceso es útil la propuesta teórica enunciada por Marta Irurozqui, quien señala que la ciudadanía se construyó por el tránsito de una concepción “cívica”, a una noción “civil” de la misma y por el ejercicio de los deberes y los derechos reconocidos en la constitución y las normas posteriores, rigiendo los primeros en la “ciudadanía cívica” y los segundos en la “ciudadanía civil” (IRUROZQUI, 2004). En esta línea, primero, se abordará la relevancia de la dimensión jerárquica de la sociedad nativa en el acceso a los nuevos espacios institucionales y ámbitos socioeconómicos republicanos por parte de la élite mojeña durante la vigencia de una concepción “cívica” de la ciudadanía y, posteriormente, se observarán la flexibilización de dicho orden social con el despliegue de la noción “civil” del ser ciudadano, así como las habilidades mostradas por ciertos individuos para intermediar con la sociedad blanco-mestiza, controlar el mismo tipo de medios de producción y, finalmente, participar de la vida republicana.

## **2. Ciudadanía en la Amazonía: entre la herencia misional y el orden liberal, 1842-1880**



En Bolivia, entre 1826 y 1952, rigió una ciudadanía de naturaleza censitaria de la que, según los textos constitucionales, sólo podían participar hombres, mayores de edad o casados, que supieran leer y escribir, pagasen impuestos y tuvieran una renta mínima procedente de propiedades o del trabajo no ejercido en calidad de doméstico. Por entonces, la ciudadanía se comprendía como una práctica y un estatus. Se trataba de una facultad que debía ser aprendida y un privilegio que podía ser ganado con acciones realizadas a favor del bien común y reconocidas por la sociedad. A su vez, era un estatus social concedido a aquellos que tenían una vida respetable y que era codiciado por muchos al otorgar existencia, crédito, respetabilidad y dignidad social. De este modo, en un contexto en el que predominaba lo que Irurozqui ha llamado “ciudadanía cívica”, el disfrute de derechos estaba condicionado por los deberes a ejercerse (IRUROZQUI, 2004, p. 60-68; 2008, p. 61-74, p. 88-89).

El carácter local del reconocimiento ciudadano, y la condición *civilizada* atribuida a los indígenas reducidos por los Jesuitas, favoreció que aquéllos fueran reconocidos capacitados para trabajar, tributar, entender la ley y actuar con independencia de juicio, y, por ende, conocer y ejercer sus derechos y deberes. Asimismo, su ciudadanía quedó certificada con el amparo legal sobre la posesión de lotes urbanos y de terrenos, aptos para el cultivo, y el pastoreo a quien quisiera adquirirlos, con su consiguiente generación de trabajo. El pago de un impuesto anual fue de dos pesos por su posesión particular, y de un peso por su uso en común, con su consecuente contribución fiscal a las arcas estatales, según el decreto del 6 de agosto, e instrucción del 21 de noviembre de 1842<sup>3</sup>. Sin embargo, el alcance la ciudadanía concedida varió según el cumplimiento de los requisitos establecidos y, a su vez, según la posición ocupada por los individuos en la sociedad y el control desigual de bienes. En efecto, la preeminencia demográfica de la población indígena a mediados del siglo XIX y, en particular, las aptitudes reconocidas a los miembros de la *familia* favorecieron la participación de la élite nativa en el ámbito político local.

Bajo administración republicana, el gobierno local funcionaba por medio de un concejo municipal, con sede en Trinidad, y de juntas situadas en ciertos cantones del departamento (LIMPIAS SAUCEDO, 2005 [1942], p. 3-4, p. 54). Entre las décadas de 1850 y 1860, cuando era más bien elevada la población no-indígena registrada en Trinidad (en 1858, un total de 162

---

<sup>3</sup> ALP, SGL, 1842, 3/30 y 3/31.



“forasteros”<sup>4</sup>, las listas de individuos calificados con derecho al sufragio registraban un número aún relevante de apellidos indígenas. En Trinidad, de los sesenta y un individuos que en 1857 podían votar, dieciséis eran mojeños y, en 1860, se contabilizaban diecinueve indígenas frente cincuenta y un blanco-mestizos<sup>5</sup>. Asimismo, entre las décadas de 1840 y 1870, varios indígenas representaron al pueblo<sup>6</sup> al denunciar o apoyar la gestión de las autoridades públicas (AYALA, 1872; SUÁREZ, 1876). Los hombres de origen nativo que tomaron parte en la vida política local eran *indios principales*, perteneciendo todos ellos a parcialidades de oficio. El número y nombre de las parcialidades de oficio y étnicas variaba según las particularidades de cada población pero eran siempre registradas según un riguroso orden de anotación en todas las relaciones nominales de la época. En Trinidad se anotaba, en primer lugar, las parcialidades de oficio: músicos, sacristanes, carpinteros, herreros, tejedores, sastres, pintores, canasteros, loceros, vaqueros y tejeros. Seguidamente venían las parcialidades étnicas, identificadas como *apereono, moyoniono, cojocureono, chuchiacono, siyabocono, achubocono y japimuono* y, al fin, el nombre de las estancias situadas en los alrededores de la ciudad: San Miguel, San Borja, San Antonio, Santa María, Carmen, San Lorenzo y San Rafael.

Las figuras más destacadas eran Ignacio Guaji, de la parcialidad Tejedores; Domingo Cayuba de la parcialidad Carpinteros; Manuel de la Cruz Mobo y Manuel Prudencio Semo de la parcialidad Sacristanes; y José María Guaji, Antonio Yujo, los hermanos Teodoro y José Antonio Maleca, Frutos Nosa y sus parientes cercanos, José Mariano Nosa y Manuel Mariano Nosa Cueva, de la parcialidad Músicos. A la luz de estos datos es clara la importancia de esta última parcialidad al interior de la sociedad nativa al copar el mayor número de individuos calificados para actuar en el ámbito político. Sin embargo, cabe señalar que, si bien varios de ellos recibieron un número significativo de votos, mayor al de bastantes blanco-mestizos, sólo uno de ellos, Frutos Nosa, llegaría a ejercer un cargo menor en el concejo municipal a inicios de la década de 1850<sup>7</sup>. De este modo, y no obstante la legislación no estableciera diferencias de naturaleza étnica,

---

<sup>4</sup> Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Tribunal Nacional de Cuentas-Revisitas (TNC-Rv), Beni 2, 1858-1859, ff. 29-31.

<sup>5</sup> Archivo de la Casa de la Cultura del Beni (ACCB), Lista de individuos calificados que tienen derecho al sufragio (Trinidad, 29.03.1857) y Escrutinio general de los votos emitidos para municipales (Trinidad, 24-28.03.1860).

<sup>6</sup> ACCB, Acta del pueblo de Trinidad en contra de las nuevas autoridades públicas (Trinidad, 20.11.1848).

<sup>7</sup> ABNB, Ministerio del Interior (MI), Prefectura del Beni (PB), 1850, 134/36, 03.02.1850 y 03.06.1850.



las prácticas sociales siguieron siendo diferenciadoras, manteniendo la población indígena en una posición subordinada (BARRAGÁN, 1999, p. 27).

En este sentido, el cabildo indígena, máxima institución gubernativa de la sociedad nativa vio su organigrama tradicional ligeramente modificado entre 1842 y 1863 para ser integrado al sistema institucional departamental. Así, el cabildo pasó a depender de las municipalidades y la toma de posesión de los distintos cargos empezó a realizarse en un acto oficial auspiciado por las autoridades públicas (LIMPIAS SAUCEDO, 2005 [1942], p. 134, 148). Los cabildantes se vieron insertados en el engranaje económico regional al agregarse a sus usuales tareas de control de las actividades agropecuarias y de distribución de tierras, productos y turnos de trabajo comunal, la obligatoriedad de entregar mano de obra para los negocios de agentes particulares (LEHM *et al*, 1990, p. 6-10; BLOCK, 1997, p. 235-237; VAN VALEN, 2013, p. 34-39, p. 67-69), involucrándoles en las prácticas de servidumbre gratuita de origen colonial mantenidas e impuestas por los grupos blanco-mestizos. Asimismo, la figura del corregidor fue desagregada del sistema político nativo para devenir un cargo público, ejercido por un agente del gobierno y cuyo principal cometido era comunicar órdenes a los cabildantes<sup>8</sup>. Por consiguiente, el liderazgo del cabildo recayó en el cacique, quien ocuparía el puesto mientras desempeñara correctamente sus funciones: transmitir las órdenes recibidas por el corregidor, velar por el orden social, supervisar los trabajos públicos, y asignar, junto al resto de cabildantes, los individuos que debían prestar su fuerza laboral cuando ésta fuera requerida. Inmediatamente supeditados a él estaban los intendentes, encargados de la inspección de los trabajos y funciones policíarías, y los capitanes, responsables de sus respectivas parcialidades; ambos debían vigilar que los cabildantes de rango inferior cumplieran sus tareas (LIMPIAS SAUCEDO, 2005 [1942], p. 134-136). Paralelamente, la organización de la vida ritual y festiva de la sociedad nativa se mantuvo en el “cabildo menor” (LEHM, 1998) que siguió estando integrado por individuos más vinculados a las actividades de la Iglesia como eran los sacristanes, los músicos y los cantores.

Los cabildantes constituían, desde época jesuita, la élite sociopolítica nativa, procediendo la gran mayoría de parcialidades de oficio. Sin embargo, en la república, su reconocimiento afuera

---

<sup>8</sup> Instrucción de 8 de agosto de 1842 en ALP, SGL, 1842, 3/31 y Disposiciones de buen gobierno a los corregidores de escala en LIMPIAS SAUCEDO, 2005 [1942], p. 132-133.





de la comunidad y el crédito social necesario para ejercer su ciudadanía varió según el espacio desde el que actuaran. Aquellos que ayudaban en las actividades litúrgicas no ejercieron nunca cargos políticos, limitándose su acción al cabildo menor. Aunque la conducción moral y espiritual era un aspecto significativo de la vida social nativa, sólo José María Guaji y Manuel Prudencio Semo, tomaron parte activa en la vida pública local<sup>9</sup>. En efecto, los individuos que adquirieron mayor proyección ciudadana fueron aquellos que fueron cabildantes y, en particular, ocuparon el puesto de cacique en múltiples ocasiones. Entre las décadas de 1840 y 1870, este cargo recayó en las figuras de Frutos Nosa (1847-1848, 1862, 1865 y 1868), José Mariano Nosa (1857-1858, 1861-1862) y Manuel Mariano Nosa Cueva (1868) de la parcialidad Músicos<sup>10</sup>; Manuel de la Cruz Mobo (1860, 1866-1867, 1869-1870 y 1873), de la parcialidad Sacristanes<sup>11</sup>; y Mariano Cayuba (1850-1852) y su hijo Domingo (1876) de la parcialidad Carpinteros<sup>12</sup>.

Si bien hubo individuos de otras parcialidades que se ocuparon de la dirección del gobierno comunal por poco tiempo, es claro que las parcialidades que tenían el peso sociopolítico más relevante eran las de Carpinteros, Sacristanes y, sin duda, la de Músicos. Así, el organigrama departamental alteró el equilibrio de poder que existía hasta entonces entre las parcialidades de oficio, fortaleciendo las relaciones desiguales entre las mismas y, en particular, realzando la importancia de aquellos que integraban la parcialidad Músicos, quienes actuaron no sólo como cabildantes sino también como ciudadanos. De hecho, el único indígena al que se le confió el cargo de corregidor y que actuó, en consecuencia, como empleado público fue Frutos Nosa (1843-1845, 1850-1857, 1866 y 1870), quien pertenecía a dicha parcialidad y ejercía plenamente su ciudadanía política<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> ACCB, Registro de Escrituras (RE), 1865, ff- 20v-22v y ABNB, TNC-Rv, Cercado 5, 1867, f. 40v; Cercado, Magdalena y Sécore 6, 1874, f. 27v respectivamente.

<sup>10</sup> ABNB, MI, PB, 1865 183/42, 31.08.1865; TNC-Rv, Cercado 4, 1857, f. 32v; Beni 2, 1858-1859, f. 31v; Beni 2, 1862-1862; Instituto Nacional de Colonización (IC), 763.33; ACCB, Denuncia de malas prácticas del cacique (Trinidad, 10.01.1868). También LIMPIAS SAUCEDO, 2005 [1942], p. 33.

<sup>11</sup> ABNB, IC 826.1, f. 4; ACCB, RE, 1867, f. 23v, 30v; 1873, ff. 36-39 e Indagatoria para esclarecer los hechos de que aseguran haber sido víctimas unos tripulantes (Trinidad, 01.09.1866-05.01.867).

<sup>12</sup> ABNB, IC 854.5, f. 41v y GIBBON, 1854, p. 244-247, 258.

<sup>13</sup> Frutos Nosa fue corregidor de Trinidad en 1843-1845, 1850-1857, 1866 y 1870. Ver ABNB, MI, PB, 1843, 96/48, 10.10.1843; 1845, 107/33, 30.09.1845; 1855, 155/38, 05.07.1855; 1857, 159/37, 04.06.1857; 1866, 185/42, 06.09.1866; TNC-Rv, Mojos 10, 1853-1854, f. 201; Cercado 4, 1857, f. 32v; ACCB, Comunicados con el cabildo (Trinidad, 01.08.1850) y GIBBON, 1854, p. 243-244.





La preeminencia de los *indios principales* se observa, también, en su acceso a los recursos naturales. Ya en época colonial, los miembros de la *familia* gozaban del privilegio de recibir una mayor parte de los bienes repartidos periódicamente a la comunidad (BLOCK, 1997, p. 144-145). De ahí que, si bien las normas de 1842 favorecieran un acceso uniforme a la tierra –en particular a la extensión cultivada–, la posesión de ganado y plantas un par de años después, muestra una cantidad de recursos superior en manos de personas de prestigio. El individuo más pudiente era Frutos Nosa, seguido a considerable distancia por Pedro Pablo Nosa, Lucas Maleca y José Mariano Nosa (Músicos); Mariano y Fermín Cayuba (Carpinteros), Manuel Moitimo (*Apereono*) y José Manuel Yubanure (*Cojocureono*)<sup>14</sup>. Esta práctica persistiría a fines de la década de 1840 cuando, con tal fomentar la posesión individual, se repartieron plantas de algodón, cacao, caña de azúcar y reses bovinas entre los nativos. Pero mientras los algodones se asignaron a “las familias más pobres”, el resto se distribuyeron entre los nativos “más laboriosos y más civilizados” (LIMPIAS SAUCEDO, 2005 [1942], p. 43-48). Los agraciados fueron matrimonios dedicados a la producción textil y agrícola por un lado, y cabildantes e individuos calificados ciudadanos por el otro, siendo el más beneficiado el cacique y recibiendo cantidades equitativas el resto de individuos<sup>15</sup>. Asimismo, mientras los cultivos fueron repartidos más equilibradamente entre las distintas parcialidades, las reses bovinas se distribuyeron principalmente entre las parcialidades Vaqueros, por su oficio, y Músicos, revalorizando su predominio social.

Estos repartos encumbraron a los *indios principales* a una posición económica superior que les permitió obtener la propiedad legal de la tierra antes que el resto de la población. Los títulos expedidos por el citado decreto de 1842 amparaban la ocupación de la tierra, pero sólo acreditaban su calidad de usufructuarios y, en ningún caso, otorgaban su propiedad definitiva. Por ello, la gran mayoría de indígenas que, entre 1842 e inicios de la década de 1880, mostraron la voluntad de adquirir una escritura pública sobre las tierras que trabajaban fueron aquellos que tenían medios para sufragar su compra. Casi todos ellos procedían de las parcialidades de oficio y, en muchos casos, subrayaron su rango social alegando el hecho de ser o haber sido cabildantes o auto-designándose ciudadanos. De este modo, Frutos Nosa y miembros de su familia extensa,

---

<sup>14</sup> ALP/SGL, 1844, 3/38.

<sup>15</sup> BV, Cuadro de ganado repartido (Trinidad, 13.11.1849). BV, Razón de distribución de plantas de cacao (Trinidad, 16.08.1848).



Lucas Maleca, José María Guaji, Manuel de la Cruz Mobo e Ignacio Guaji<sup>16</sup> fueron los primeros en legalizar la propiedad sobre los lotes urbanos y predios rústicos que ocupaban. Sólo a partir de mediados de la década de 1870, el resto de mojeños empezaría a solicitar escrituras de propiedad para asegurarse un lugar donde sostener a sus familias y, así frenar la presión sobre la tierra de los colonos blanco-mestizos (GUITERAS MOMBIOLA, 2012, p. 171-190). De este modo, el peso del discurso de la capacitación y la producción en el ejercicio ciudadano fomentó la participación de la sociedad nativa en “la vida social y comercial, basada en los principios de la propiedad y de la industria libre” (LIMPIAS SAUCEDO, 2005 [1942], p. 45). Pero tal participación se realizó, a la vez, a través del fortalecimiento de la gradación social preexistente en la sociedad mojeña y la inserción de los *indios principales* en los entramados de dominación política y socioeconómica implementados por los grupos dominantes en la construcción de la nueva sociedad departamental y, en últimas, republicana.

### **3. Flexibilización del orden social y nuevos entramados de poder local, 1880 - circa. 1930**

En las últimas décadas del siglo XIX, el progresivo afianzamiento de una noción de la ciudadanía en cuya definición empezaron a primar las competencias individuales, la solvencia económica y la educación motivó que su ejercicio ya no dependiera del reconocimiento local, sino de los actos realizados en términos de progreso y el estricto cumplimiento de las exigencias constitucionales. En un contexto internacional de jerarquización racial, la cultura indígena, con todos sus matices, fue considerada el principal obstáculo para la modernización nacional y las poblaciones indígenas fueron englobadas en una suerte de incompetencia y falta de voluntad propia y *civilización*, lo que impedía su participación activa del devenir republicano. Así, bajo el predominio de lo que Irurozqui ha llamado “ciudadanía civil”, una aplicación más estricta de la ley buscaba impedir el ejercicio ciudadano a personas *incivilizadas* (IRUROZQUI, 2004: 62-68, 73-75; 2008, p. 88-92), percibidas así por no haberse despojado de sus lazos corporativos y sus pertenencias comunitarias (RIVERA CUSICANQUI, 2010, p. 40, 57-58). A su vez, las políticas

---

<sup>16</sup> Para Frutos Nosa y sus parientes José Felipe Nosa (hijo de Pedro Pablo Nosa) y Manuel Mariano Nosa Cueva ver ABNB, IC, 763.33; ACCB, RE, 1865, ff. 31v-35v, 55-60; 1873, f. 50v-53v; 1874, ff. 33v-35v y 1875, ff. 39v-42v. Para Lucas Maleca ver ABNB, IC, 827.7. Para José María Guaji ver ACCB, RE, 1865, ff. 20v-22v. Para Manuel de la Cruz Mobo ver ACCB, RE, 1873, ff. 36-39. Para Ignacio Guaji ver ABNB, IC, 840.9; ACCB, RE, 1874, ff. 33-36.



de colonización de las tierras bajas implementadas por el Estado boliviano desde la década de 1880 y, paralelamente, la complejidad adquirida por el orden político-administrativo departamental favorecieron la llegada masiva de agentes blanco-mestizos a la Amazonía y el desarrollo de actividades vinculadas a la explotación de la goma elástica que requerían grandes extensiones de tierra, productos y fuerza laboral (GARCÍA JORDÁN, 2001, p. 297-434; CÓRDOBA, 2015, p. 13-41). Muchos de estos individuos radicaron en la ciudad de Trinidad, donde desarrollaron sus actividades en un contexto de colonialismo interno, e impusieron su control sobre las estructuras institucionales e intensificaron la discriminación socio-étnica en el ámbito político y socioeconómico.

La acomodación a la modernidad *civilizada*, a las demandas de la nueva sociedad local y al desarrollo económico departamental propició la pérdida de peso de los *indios principales* tradicionales y la aparición de otras relaciones de poder, igualmente asimétricas, entre los mojeños y la sociedad blanco-mestiza. En efecto, la voluntad de suprimir toda reminiscencia corporativa para consolidar el orden liberal hizo que las parcialidades dejaran de reflejar una dimensión jerárquica social y pasaran a cumplir una simple función organizadora de la población. Ya en la década de 1860, los registros empezaron a dividir los habitantes ya no por parcialidades sino por manzanas, cuyos nombres tenían un carácter liberal-patriótico –Junín, Ayacucho, Libertad, Independencia, Ingavi, Olañeta, Franklin, Igualdad, Gutenberg, Unión, Jenner– (VAN VALEN, 2013, p. 49-52) y cuyos integrantes procedían de distintas parcialidades, mezclándose todos los habitantes. De hecho, este sistema organizativo de la población terminaría diluyéndose a mediados de la década de 1890 al establecerse distritos, distinguirse la manzanas, ya no por sus nombres, sino por un número, y darse nombre a las calles.

El aumento y la diversificación de cargos administrativos, el fomento de actividades de carácter productivo y el acceso a lotes de tierra en propiedad entre los colonos blanco-mestizos no hicieron más que convertirlos en los principales agentes de poder político y económico local. La presión que éstos ejercieron sobre las casas y chacos de los mojeños, cuando no su ocupación directa, hizo que muchos nativos malvendieran sus derechos de posesión y se vieran abocados a la pobreza. En efecto, desde la década de 1870, empezaron a registrarse las primeras ventas de lotes urbanos y predios rústicos que la población indígena ocupaba con títulos o en enfiteusis, (LEHM, 1987, p. 208-211; GUITERAS MOMBIOLA, 2012, p. 173-178).



Los *indios principales* no estuvieron exentos de estas transacciones. Manuel Mariano Nosa Cueva, incapaz de devolver el crédito recibido para comprar un lote de pastoreo, perdería sus derechos de posesión y diría que la “adversa suerte en todos mis negocios y labores me han colocado en la más mísera situación de pobreza que para ganar el alimento cotidiano de mi familia me veo reducido a la triste condición de jornalero”<sup>17</sup>. Los herederos de Frutos Nosa venderían estancias e hipotecarían varios chacos para sufragar las deudas contraídas por él “en vida de [cual, las] necesidades eran muy superiores: pero al presente viuda e hijos tienen que reducirse a la frugal a que los condena su desgracia”<sup>18</sup>. Tales deudas fueron resultado no sólo del interés de la élite mojeña por mantener su papel mediador entre el pueblo y los grupos dominantes (VAN VALEN, 2013, p. 100), sino primordialmente de las dificultades que hallaron para igualar su nivel de vida social y económico al de éstos, a pesar de sí haberse involucrado en los sistemas de reclutamiento de fuerza laboral y en las redes de connivencia de intereses públicos y privados heredados del período colonial.

Las exigencias laborales a las que se vio sometida la población indígena para satisfacer la gran demanda de mano de obra de la economía gomera provocaron el descenso de un millar de hombres en menos de una década (MATHEWS, 1879, p. 132-133), al tiempo que aumentaron notablemente los “ausentes en el Pará”<sup>19</sup>. Esta tesitura provocaría un creciente malestar entre los mojeños. Por un lado, la legitimidad de los cabildantes fue mermada al ser partícipes de dichas contrataciones. Por otro lado, muchos indígenas nunca regresaron a sus hogares –bien por perecer mientras trabajaban en las barracas o en los ríos amazónicos, bien por quedar endeudados con los patrones–, las familias se desestructuraron y los campos dejaron de ser cosechados, quedando la población en una situación límite de supervivencia. Como consecuencia, centenares de indígenas abandonaron Trinidad en 1887 para establecerse en el interior de los bosques, fuera del alcance de la sociedad blanco-mestiza. Este alejamiento, conocido posteriormente como *La Guayochería*, suscitó el terror entre las autoridades estatales y los empresarios locales que, ante la pérdida de peones y el miedo a ser víctimas de lo que creían una sublevación, se armaron y acabaron con la

---

<sup>17</sup> ACCB, RE, 1874, ff. 87v-92. Ver también ACCB, RE, 1865, ff. 31v-35v, y Archivo de la Notaria nº2 de Trinidad (ANT), Escrituras Notariales (EN), 1867, ff. 53v-54v.

<sup>18</sup> ACCB, RE, 1873, ff. 6v-13. Ver también ACCB, RE, 1865, ff. 55-60 y ANT, EN, 1867, ff. 51-52v.

<sup>19</sup> ABNB, TNC-Rv, Cercado, Magdalena y Sécure, 1874, ff. 1-45.



vida de muchos indígenas (CORTÉS, 1989; LEHM, 1999, p. 55-68, 80; VAN VALEN, 2013, p. 105-168). Este remonte fue interpretado por los grupos blanco-mestizos como un acto de *barbarie* y sus presuntos líderes el corregidor Manuel Prudencio Semo (Sacristanes-Jenner), el cacique Juan José Noe (*Achubocono-Olañeta*) y otros miembros del cabildo fueron asumidos como “enemigos de la civilización” (GONZÁLEZ PORTAL, 1893, p. 14).

De ahí que, a partir de la década de 1890, quienes habían gozado del prestigio aparejado al gobierno nativo y al ejercicio ciudadano pasaran a ser considerados inhábiles para participar de la vida política trinitaria. Los familiares de antiguas figuras relevantes en el seno de la sociedad mojeña perdieron su preeminencia económica y, sin duda, su importancia en el ámbito público. En efecto, José Gregorio Nosa –hijo de Frutos Nosa–, José Antonio Maleca –nieto de Lucas Maleca– y Manuel Martín Nosa –hijo de José Mariano Nosa– poseían algún chaco en común con otros o individualmente que trabajaban para autoabastecerse. Francisco, Venancio y José María Cayuba –hijos de Domingo Cayuba, nietos de Mariano Cayuba– trabajaban como carpinteros, mientras que otro hermano, Luís Próspero Cayuba y el sobrino de éste, Andrés, eran sacristanes, integrando sólo el cabildo menor<sup>20</sup>. Así, el orden social y ocupacional se flexibilizó. Mientras los oficios artesanales dejaron de estar relacionados con la heredad y la pertenencia a determinada parcialidad –resquebrajándose, así, su estructura corporativa–, los miembros de la *familia* pasaron a dedicarse a actividades usualmente asignadas a los integrantes del *pueblo* –deteriorándose su prestigio y afianzándose su subordinación.

El espacio por éstos dejado fue ocupado por aquellos individuos cuya libertad de acción y aptitudes letradas, así como sus habilidades en la intermediación social y cultural con los sectores blanco-mestizos (RIVERA CUSICANQUI, 2010, p. 84), posibilitaron su acceso a las entidades gubernativas locales, independientemente del prestigio y crédito social de sus antepasados. Entre estos personajes se destacan, por un lado, Pedro Semo (Tejeros-Junín) quien fue corregidor en 1886, propuesto para repetir en el cargo al año siguiente y considerado para integrar el consejo municipal entre las décadas de 1880 y 1890<sup>21</sup>. Su estatus ciudadano respondió al despliegue de

---

<sup>20</sup> ABNB, IC 850.21; ALP, SGL, 1881, 3/62; ACCB, RE, 1875, ff. 39v-42v; 1886, ff. 86v-90; BV, Censo General (Trinidad, 08.11.1896), f. 30.

<sup>21</sup> ABNB, MI, PB, 1887, 234/54, 23.12.1887; IC, 128.10; ACCB, Propuesta para ocupar el cargo de corregidor (Trinidad, 20.09.1887).



competencias estimadas positivas desde la óptica del progreso como el actuar como perito en tramitaciones de tierras y ser negociante, una profesión tradicionalmente ajena al mundo laboral indígena; ocupaciones que, a su vez, le reportaron riqueza suficiente para acceder a la propiedad de tierras<sup>22</sup>.

Lo mismo ocurriría, por otro lado, con Manuel Visitación Noe a quien la legalización de la propiedad sobre las fincas heredadas de sus antepasados –vaqueros de una de las estancias cercanas a la capital– le proporcionó una posición respetable ante la sociedad trinitaria, llegando a ejercer de corregidor a lo largo de la década de 1900<sup>23</sup>. A su muerte, en el año 1916, fue definido como un “hombre necesario, tanto por su influjo entre los autóctonos como por su apego a los blancos y sobre todo a las autoridades constituidas”<sup>24</sup>. De todos modos, el rol jugado por estos personajes, si bien dependió de sus habilidades, estuvo condicionado por la aceptación de su subordinación a los grupos dominantes blanco-mestizos, quienes determinaban el margen de maniobra de sus actividades.

Finalmente, las labores agropecuarias produjeron tales ganancias a unos pocos indígenas que facilitaron su vinculación con los principales grupos económicos, deviniendo ellos mismos grandes hacendados del cantón hasta, al menos, la década de 1930. Así, Manuel Prudencio Nosa (Músicos-Jenner) recuperó las posesiones de su hija y su yerno –ambos cabildantes– poco tiempo después de la represión de 1887 y, con sus sucesores Alejandro, Bernabé y Manuel María, obtuvo la propiedad de un gran patrimonio<sup>25</sup>. Los familiares de Santiago Tamo (Carpinteros-Igualdad), intendente que ayudó a localizar el lugar de reunión de los nativos emboscados (VAN VALEN, 2013, p. 107-124), hasta la década de 1920 aumentaron la cantidad de ganado y estancias legadas por éste<sup>26</sup>. Por su parte, Pablo Tamo, optó por contraer matrimonio con la heredera de dos familias prósperas, originalmente de la parcialidad Músicos, pero que habían perdido relevancia

---

<sup>22</sup> ABNB, TNC-Catastro (TNC-Ct), Beni 2c, ff.20-21; ACCB, RE, 1895, ff. 115-119v; Tesoro Público 1905, f. 277; Catastro 1907, ff. 2, 44; BV, Censo General (Trinidad, 08.11.1896).

<sup>23</sup> ABNB, MI, PB, 1892, 260/60, 10.12.1892; IC 861.1; ALP, SGL, 3/62; ACCB, Exoneración de impuesto (Trinidad, 31.08.1906); Diario 1906, 22.06.1906, f. 83; ANT, EN, 1897, s/f. *Bosquejo Electoral. Honor a nuestro distinguido candidato Presidencial*. Magdalena: Imprenta de El Iténez, 1907.

<sup>24</sup> Cita en *El Eco del Beni* (Trinidad, nº 274, 30.09.1916). Ver también *La Democracia* (Trinidad, nº 72, 09.07.1905).

<sup>25</sup> ABNB, MI, PB, 1888, 239/75, 09.07.1888, ff. 38-39; TNC-Ct, Beni 2c, ff. 20-21; IC 128.1; 128.3; ACCB, RE, 1894, ff. 96v-98v; Catastro, 1905, s/f; 1907, f. 2; 1920, ff. 9, 31; 1925, s/f.

<sup>26</sup> ABNB, IC 778.9; TNC-Ct, Beni 2c, ff. 20-21; ACCB, Tesoro Público, 1905, s/f; Catastro, 1907, ff. 2, 44; 1920, f. 81.



política, como eran los descendientes de José María Guaji (Músicos-Junín) y la hija de José Manuel Muiba (Músicos-Jenner). Ello le permitió convertirse a mediados de la década de 1930 en uno de los principales propietarios indígenas al poseer, no sólo centenares cabezas de ganado y varios chacos, sino también jornaleros a su servicio<sup>27</sup>. Varias otras familias, sin lazos con los antiguos grupos de poder como Ignacio y Salvador Ichu, Pedro y Pedro Pablo Masa, o Mateo y Dionisio Nosa procedentes de San Javier<sup>28</sup> fueron de los pocos nativos que poseyeron un número relevante de tierras y, principalmente, ganado de su propiedad en el cantón de Trinidad en las décadas de 1920 y 1930. De este modo, la organización social heredada de los jesuitas basada en vínculos de parentesco, el prestigio social y las diferencias de estatus se flexibilizó para, en cierto modo, reformularse en base a criterios económicos y de movilidad social, más acordes al orden liberal. Así, la relevancia adquirida por estos nativos a inicios del siglo XX respondió tanto al esfuerzo que realizaron para cumplir los requisitos que imponía el modelo liberal para intervenir en la vida pública –propiedad, capital, acción individual, condición letrada– como a la habilidad mostrada para insertarse en la reformulada sociedad local, definida ya no por el orden jerárquico nativo, sino por las relaciones sociales desiguales dominadas por los sectores blanco-mestizos.

#### **4. Palabras finales**

Desde mediados del siglo XIX, los mojeños, al igual que otros grupos étnicos de la Amazonía boliviana, dejaron de ser sujetos tutelados para devenir sujetos de pleno derecho que asumieron de forma progresiva y, con intereses disímiles, las posibilidades que les brindaba su recién adquirida condición de ciudadanos. Su nuevo estatus jurídico favoreció la interiorización de los referentes del ideario liberal y el aprendizaje de los mecanismos legales de la administración pública; pero, a su vez, implicó la aceptación y cierto grado de adopción de la jerarquización interna de la nueva sociedad boliviana que, aunque no explicitada legalmente, persistía en las prácticas sociales, en lo que se ha llamado colonialismo interno (RIVERA CUSICANQUI, 2010, p. 39-91; TAPIA, 2012). Como señalara Barragán, la sociedad boliviana

---

<sup>27</sup> ABNB, TNC-Ct, Beni 1x, f. 1; ACCB, Catastro, 1907, f. 44; 1920, ff. 9, 32; 1925, s/f; 1936, ff. 53-54, 105-106; Tesoro Público, Nómina Catastral, 1928, f. 2; Copiador de Oficios, 1938, 03.03.1938 y 03.10.1939.

<sup>28</sup> ABNB, IC, 808.11; TNC-Ct, Beni 1c, ff. 4-5, 8-9; Beni 1º, ff. 8-9; Beni 1x, f. 1; ACCB, RE, 1894, ff. 37v-41v; Catastro, 1907, f. 2; 1920, ff. 9, 31; Nómina Catastral, 1928, f. 2.





se conceptualizó como formada por grupos desiguales y jerárquicos en la que se reconstituyeron las antiguas divisiones coloniales sustentadas en las diferencias (BARRAGÁN, 1999). En este sentido, la experiencia de la etnia mojeña muestra que, no obstante la igualdad jurídica no fue equivalente a la equidad social, la desigualdad social y la competencia desigual sí fueron compatibles con el desarrollo ciudadano.

Hasta la década de 1880, la inserción de estos indígenas en el orden liberal estuvo mediada por la dimensión jerárquica que, desde la época colonial, organizaba su sociedad y articulaba las relaciones entre las categorías de la *familia* –integrada por la élite nativa– y el *pueblo* –integrado por el resto de la población. El reconocimiento dado por parte de los empleados públicos a los conocimientos y el patrimonio poseídos por los *indios principales*, y su influencia e autoridad entre la comunidad, favoreció que éstos intervinieran en la reorientada economía regional –más interesada en la producción agropecuaria y el comercio fluvial, que las labores artesanales– y en los nuevos órganos de gobierno locales. La titularidad de derechos políticos –siendo electores y elegibles– y civiles –por su condición propietaria y tributaria– fortaleció el rol de la parcialidad Músicos, dando a sus integrantes una preeminencia de la que no disfrutaban antes de la creación del departamento. De este modo, la administración republicana agudizó las relaciones asimétricas presentes en la sociedad nativa y favoreció que Manuel de la Cruz Mobo, José Mariano Nosa, Mariano y Domingo Cayuba y, muy particularmente, Frutos Nosa, asentaran su dirigencia y, a la vez, se insertaran en una “cadena de relaciones de dominación coloniales” por las que afirmaron su dirigencia sobre el pueblo común y aspiraron a apropiarse de recursos culturales y sociales de la sociedad dominante (RIVERA CUSICANQUI, 2010, p. 70).

La difusión de una noción más “civil” de la ciudadanía, más acorde a los paradigmas del progreso económico y la *civilización*, conllevó que todo vínculo corporativo se percibiera, desde fines del siglo XIX, como una amenaza a la modernización y homogeneización nacional. A su vez, en Trinidad, numerosos blanco-mestizos se hicieron con el control de las distintas instancias de poder local y regional. En este contexto, la dificultad de los *indios principales* por equipararse económicamente a estos agentes y, paralelamente, su falta de voluntad en seguir involucrados en las redes de contratación controladas por los grupos dominantes provocó, primero, que relegaran su acción al cabildo indígena, cuya relevancia en el ámbito político menguó; segundo, una restricción de sus derechos ciudadanos; y, tercero, que fueran asimilados al resto de la población



común. Así, la dimensión jerárquica nativa se desdibujó y la procedencia de una u otra parcialidad, de la categoría *pueblo* o *familia*, dejó de ser relevante para determinar la posición social de los individuos. Sin embargo, ello no significó la desaparición de la gradación social entre los mojeños, si no su traslación a las relaciones fundadas en la desigualdad dominadas por los grupos blanco-mestizos y en las que, por entonces, primaron la condición letrada y la capacidad económica. En efecto, el menoscabo de los líderes tradicionales mojeños propició que individuos cuyos antepasados se dedicaban a labores agrícolas y que no habían participado nunca del poder político –como Manuel Visitación Noe, Pedro Semo y las familias Tamo e Ichu– vieran reconocida su participación, al cumplir los requisitos ciudadanos, en la sociedad local que se constituiría a inicios del siglo XX.

En definitiva, la construcción de la ciudadanía implicó no sólo la adopción del modelo liberal y civilizatorio occidental sino también un proceso de reconstitución de la regla colonial de la diferencia (BARRAGÁN, 1999, p. 56). En efecto, la adopción de hábitos próximos a la acción individual, la economía de mercado y la capacitación propia favorecieron el ejercicio ciudadano entre los mojeños y, por ende, promovieron su inserción en los nuevos entramados de influencia política y poder económico. Sin embargo, la estructura social asimétrica de raíz colonial de los mismos se mantuvo al ver a los indígenas, en la práctica, en una posición subordinada en el contexto del Estado-nación boliviano.

### **Bibliografía**

- AYALA, Manuel M. **Revelación de una criminal intriga y un delito de Estelionato cometidos por D. Damón Barberí como prefecto del Beni.** Santa Cruz: Imprenta de Cayetano R. Daza, 1872.
- BARRAGÁN, Rossana. **Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo XIX).** La Paz: Fundación Diálogo, 1999.
- BLOCK, David. **La cultura reduccional en los llanos de Mojos.** Sucre: Historia Boliviana, 1997.
- CÓRDOBA, Lorena (Ed.). **Dos suizos en la selva. Historias del auge cauchero en el Oriente boliviano.** Santa Cruz: Solidar / Suiza-CIHA, 2015



CORTÉS, Jorge. **Notas a JHS Misión de los PP Astraín, Mansanedo y Arteche c.a. 1888.** Trinidad: CIDDEBENI, 1989, p. 34-44.

GARCÍA JORDÁN, Pilar. **Cruz y arado, fusiles y discursos. La construcción de los Orientes en el Perú y Bolivia, 1820-1940.** Lima: IFEA / IEP, 2001.

GARRETT, Carlos F. **Informe del Prefecto y Superintendente de Hacienda y Minas del Departamento del Beni, 1932-1933.** Trinidad, Editorial López, 1933.

GIBBON, Lardner. **Exploration of the Valley of the Amazon.** Washington: A.O. P. Nicholson, 1854

GONZÁLEZ PORTAL, Samuel. **Informe que el prefecto de Santa Cruz [...] eleva al Sr. Ministro de Gobierno.** Santa Cruz: Imprenta de La Estrella del Oriente, 1893.

GUITERAS MOMBIOLA, Anna. **De los llanos de Mojos a las cachuelas del Beni, 1842-1938.** Cochabamba: Instituto de Misionología / Ed. Itinerarios / ABNB, 2012.

IRUROZQUI, Marta. **La ciudadanía en debate en América Latina.** Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral. Lima: IEP (Documento de Trabajo, 139. Serie Historia, 26), 2004.

IRUROZQUI, Marta. El espejismo de la exclusión. Reflexiones conceptuales acerca de la ciudadanía y el sufragio censitario a partir del caso boliviano. *Ayer*, v. 70, 2008, p. 57-92.

LEHM, Zulema. Diagnóstico de la situación actual de los indígenas de Trinidad y áreas cercanas. In: **Simposio sobre las Misiones jesuitas en Bolivia.** La Paz: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1987, p. 205-213.

LEHM, Zulema; LIJERÓN, Arnaldo y VARE, Lorenzo. **Diagnóstico socioeconómico de los indígenas mojeños en la ciudad de Trinidad.** Trinidad: CIDDEBENI, 1990.

LEHM, Zulema. Etnicidad y Género en la Amazonia Boliviana: Intercambios Matrimoniales y Relaciones Interétnicas en los Llanos de Moxos. Cabildos, Hechiceros, Sobadores y Profetas: na aproximación al tema del poder entre los mojeños. In: **XII Reunión Anual de Etnología.** La Paz: Museo Nacional de Etnografía y Folklore, 1998, p. 145-160.

LEHM, Zulema. **La búsqueda de la Loma Santa y la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad.** Santa Cruz: APBOB / CIDDEBENI / OXFAM America, 1999.

LIMPIAS SAUCEDO, Manuel. **Los Gobernadores de Mojos.** Trinidad: Prefectura del Beni, 2005 [1942].

MATHEWS, Edward D. **Up the Amazon and Madeira Rivers through Bolivia and Peru.** London: S. Low, Marston, Searle & Rivington, 1879.



RIVERA CUSICANQUI, Silvia. **Violencias (re)encubiertas en Bolivia**. La Paz: Editorial Piedra Rota, 2010.

SAITO, Akira. Creation of Indian Republics in Spanish South America. **Bulletin of the National Museum of Ethnology**, v. 31, 2007, p. 443-477.

SAUCEDO BARBERY, Pablo. **Informe anual elevado a la consideración del Sr. Ministro de Gobierno por el Prefecto y Superintendente de Hacienda del Departamento del Beni, 1934-1935**. Trinidad, s. p. i., 1935.

SAUCEDO SEVILLA, Lucas. **Departamento del Beni. Informe prefectural**. La Paz: Talleres Renacimiento, 1929.

SUÁREZ, José Manuel. **Mi vindicación ante la opinión pública, con motivo de la hoja suela «D. José Manuel Suárez o el autócrata del Veni» que contiene la difamación i la calumnia contra mi persona**. Santa Cruz: Tipografía de Chávez i Hermano, 1876.

TAPIA, Luis. Un cosmopolitismo de la periferia. In: MARTINS, Paulo Henrique; RODRIGUEZ, Cibele. **Fronteiras abertas da America Latina**. Recife: Editora Universitária UFPE, 2012, p. 29-44.

VAN VALEN, Gary. **Indigenous agency in the Amazon**. The Mojos in liberal and rubber-boom Bolivia, 1842-1932. Tucson: The University of Arizona Press, 2013.

Recebido em: 07 de fevereiro de 2017.

Aprovado em: 30 de março de 2017.